

INTERVENCION DE LA DELEGACION DE MEXICO EN EL COMITE SOBRE ASISTENCIA A VICTIMAS Y REINTEGRACION SOCIOECONOMICA.

Ginebra, 23 de junio de 2004

Señora Copresidente,

Mi delegación quisiera primero felicitar a todos los ponentes de los países afectados con numerosas víctimas de minas que intervinieron ante este Comité por la forma tan completa y clara en la exposición de sus necesidades y retos en esta materia de asistencia a las víctimas. Exhortamos al resto de los Estados Partes con necesidades apremiantes para la asistencia de las víctimas a seguir su ejemplo y presentar sus programas basados en el enfoque de las 4 p's: problemas, planes, progresos y prioridades.

Como ha sido subrayado por varios oradores, los sobrevivientes de accidentes con minas terrestres requieren todo el resto de sus vidas del cuidado y la rehabilitación que facilite su plena reintegración social y económica en sus comunidades. Es por ello necesario continuar proporcionando los recursos técnicos y financieros que aseguren la completa rehabilitación y la reintegración de las víctimas de minas más allá del año 2009, fecha en que, de conformidad con el artículo 5 de la Convención, los Estados Partes deberán destruir o asegurar la destrucción de todas las minas terrestres antipersonal en zonas bajo su jurisdicción o control.

En este contexto, apoyamos el enfoque del documento presentado esta mañana para poner un énfasis especial en los veinte países con necesidades más urgentes para enfrentar los problemas de las víctimas de minas, sin que ello implique de manera alguna, eludir la responsabilidad que tenemos todos los Estados Partes de proporcionar asistencia a las víctimas de las minas.

Los promotores de la Convención de Ottawa creamos expectativas en los sobrevivientes de minas y en las comunidades afectadas por éstas en todo el mundo. Tenemos la obligación, en tanto que Estados Parte, de satisfacer esas expectativas. Todos los Estados Partes estamos en condiciones de hacerlo, en otras palabras, estamos en posición de proporcionar asistencia con diferentes tipos de contribuciones a las víctimas de las minas, para cumplir con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 6 de la Convención.

Para México es fundamental mantener el enfoque en las necesidades de los sobrevivientes de minas terrestres. Para las víctimas de minas, estas necesidades constituyeron los motivos centrales que llevaron, a los miembros de la comunidad internacional, a adoptar una prohibición total de las minas antipersonal en la Convención de Ottawa.

Exhortamos a todos los Estados Partes a acudir a la Primera Conferencia de Examen en Nairobi listos a renovar nuestro compromiso colectivo para la plena aplicación de la Convención de Ottawa, especialmente de uno de sus principales objetivos humanitarios, la asistencia a las víctimas de minas.

Finalmente y por haber sido abordado por los delegados de la ONG "Sobrevivientes de Minas Terrestres", me complace informar que progresan los trabajos del Comité Especial encargado de elaborar una Convención Internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, órgano que en su reciente reunión de mayo-junio pasado, inició un examen en primera lectura del preámbulo y varios artículos del proyecto de Convención.

Quiero especialmente destacar la participación de las organizaciones no gubernamentales que contribuyeron de manera constructiva y enriquecedora en las discusiones, brindándoles además un carácter más interactivo. Esperamos que de manera similar al proceso que concluyó con la adopción

de la Convención de Ottawa, el proceso de negociación de la Convención sobre las personas con discapacidad se siga beneficiando de la activa participación de la sociedad civil.

Muchas gracias, Señora Copresidente.